Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 23 / 2013

A: ***Prof. Lic. ROSALIA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ***, Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 30 de octubre de 2013

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: **Adquisición de Equipos de Salud**

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 332888/2013, de comunicación de inicio del llamado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SALUD",** presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía web, ID: 254132, y publicado en el portal en fecha 19 de setiembre de 2013.
- La Adenda N° 1, de fecha 25 de setiembre de 2013, por la que se modifica la fecha de presentación y apertura de las ofertas y la descripción de las Especificaciones Técnicas y Códigos de catálogo.
- La Resolución N° 1608/11, del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 25 de agosto de 2011, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA, y la Resolución Interna R.L. N° 669/2011, de la Dirección General del Instituto Dr. Andrés Barbero, por la que se designa como integrante del Comité de Evaluación, a la Lic. María Isabel Mira Yelsi.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "SHANTAL S.A.", "SURGICAL MEDICAL SUPPLIES SRL (S.M.S. S.R.L.)", "IN SITU S.A.", "SEKIURA GROUP S.R.L.", y "SUMINISTROS MEDICOS S.R.L.".
- La apertura de las ofertas presentadas por las empresas: "IN SITU S.A.", "ARGON S.R.L.", "SHANTAL S.A.", e "INFOTEC S.A.", realizada en fecha 30 de setiembre de 2013, según Acta de Apertura de Ofertas N° 22/2013.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1673/2013 por G 31.500.000 (treinta y un millones quinientos mil guaraníes), expedido por el Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

OBSERVACIONES:

En base a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1915/2011, se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en las respectivas Constancias del SIPE, las que se indicaban en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos	IN SITU S.A.	ARGON S.R.L.	SHANTAL S.A.	INFOTEC S.A.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.				
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documentos	IN SITU S.A.	ARGON S.R.L.	SHANTAL S.A.	INFOTEC S.A.
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al no haber presentado la empresa "*ARGON S.R.L.*" con su oferta, la "*Garantía de Mantenimiento de Oferta*" (documento sustancial), mencionado en el cuadro anterior y en el Acta de Apertura, dicha oferta no será considerada para la evaluación correspondiente, de conformidad con el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "*Método de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*"

Tabla comparativa de las ofertas:

OFERENTE	Total Gs.
INFOTEC S.A.	7.050.000.-
IN SITU S.A.	7.655.000.-
SHANTAL S.A.	8.805.000.-

Seguidamente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, con las respectivas planillas de ofertas, y con las muestras presentadas por los oferentes, verificación efectuada por profesionales docentes de las Carreras de Enfermería y Obstetricia, a solicitud de este Comité. Dicho resultado se presenta a continuación:

Item	Descripción	IN SITU S.A.	SHANTAL S.A.	INFOTEC S.A.
1	**Aparato de Presión aneroides con estetoscopio: Brazal Adulto:** Debe ser a prueba de golpes. Con materiales libres de látex. Manómetro con seguridad de sobrepresión. El micro filtro protege la válvula y el sistema de medida. Escala de diseño grande, Diámetro 56 mm (aproximado), se puede leer cómodamente. Aguja indicadora exactamente calibrada, durable y resistente a los golpes. Gran pera insufladora para inflar el manguito rápidamente (50% más volumen de la pera). Válvula giratoria de precisión para dosificación fina; tope de goma en ambas direcciones de giro para evitar trabadas de la válvula. Manguito de 1 tubo con cierre de fijación lavable. Carcasa de material plástico.	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE
2	**Balanza de Pie con Altímetro:** Construcción Acorde a Normas Internacionales. Estructura en Acero, Acabado Satinado con Pintura Secado al Horno Resistente a La Corrosión con Tallímetro Tipo Telescopio. Superficie de Fácil Limpieza, Desinfección y Mantenimiento. Plataforma Sólida. Rango de Pesaje 0 A 150 Kilogramos, Graduación de 50 Gramos. Rango de Medición del Tallímetro 95 Centímetros hasta 150 Centímetros. Manual de Operación y Servicio en Español	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA
3	**Balanza con tallímetro electrónica**: Balanza digital de capacidad total de 150 Kg, graduación de 50 gramos, con alto rango de precisión combinado con una elevada tecnología, de manejo sencillo y de fácil funcionamiento. Manual de Operación y Servicio en Español	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA
4	**Corazón estándar desmontable**: en cinco partes de la anatomía del corazón en gran detalle con ventrículos, aurículas, venas y la aorta.	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA
5	**Muñeco anatómico con pelvis materna para práctica**	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
6	**Estetoscopio Clínico doble campana para adulto**.	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE
7	**Vientre Materno con feto - con soporte**	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
8	**Pelvis osea - para práctica**: Consiste en hueso de la cadera, el sacrum con el cóccix, 2 vertebras lumbares, sínfisis movible.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	**Riñonera de metal:** de Acero Inoxidable, medidas de 20 cm x 10 cm (aproximado)	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA

Item	Descripción	IN SITU S.A.	SHANTAL S.A.	INFOTEC S.A.
10	**Simulador de autoexamen de mamas**: para la enseñanza de las técnicas del auto examen de mamas. Para realizarse en posición vertical o reclinada. Las mamas deben poder ser separadas del simulador. Deben contener abultamientos para la palpación. Y enseñar la forma de espiral o de rejilla para mejorar las técnicas de detección. Debe incluir maletín o bolsa de transporte.	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA
11	**Simulador de cateterismo mujer:** Torso de una mujer de mediana edad con muslos separados para una correcta posición durante el cateterismo, con espacio para la vejiga, uretra y una válvula que simule el esfínter uretral interno.	NO CUMPLE No cuenta con torso ni muslos separados	NO COTIZA	NO COTIZA

Se **DECLARAN DESIERTOS** el **ítem N° 8** (por no haber sido cotizado por ninguno de los oferentes), y el **N° 11** (hay una sola oferta, pero la misma no cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas).

En los **ítems N° 1** al **7** y **9** al **11**, no se cuenta con las tres ofertas necesarias para evaluar, pero teniendo en cuenta la necesidad institucional de contar con los bienes mencionados, y amparados en lo que establece el Art. 34 Inc. c, que expresa que, "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*", este Comité sugiere la adjudicación, **debiendo en este caso, hacerse cargo la Máxima Autoridad de la institución**.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SALUD"**, se ha verificado que las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas por la institución, por lo que este Comité resuelve recomendar la adjudicación, a las siguientes empresas:

OFERENTE	Ítems adjudicados	Total Gs.
SHANTAL S.A.	N° 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 9	7.525.000.-
IN SITU S.A.	N° 5 y 10	1.645.000.-

El monto total de la adjudicación del presente llamado, asciende a la suma de **G 9.170.000** (nueve millones ciento setenta mil guaraníes) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. Juan Carlos Reyes
Miembro del Comité

Sr. José Gaona
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

CE/mimy